



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 007—02 BIS

Marzo 2020

SUMARIO

- I. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO



FACULTADES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Artículo 80.- La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo tiene el objetivo de promover e impulsar las actividades económicas en el Municipio, así como el de ser vínculo entre los sectores empresarial e inversionista con la Administración Pública. Lo anterior con el fin de generar más y mejores empleos. Se impulsará el turismo ecológico, empresarial, industrial, de servicios, cultural e histórico.

Artículo 81.- La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo se organiza internamente de la siguiente manera:

1. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
 - 1.A. Asistente
 - 1.1. Subdirección General
 - 1.1.1. Departamento de Desarrollo Empresarial
 - 1.1.2. Coordinación de Promoción a la Inversión
 - 1.1.2.1. Departamento SDARE
 - 1.1.3. Departamento de Promoción Turística
 - 1.1.4. Departamento de Proyectos Económicos